

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
14 DE FEBRERO DE 2.017**

**N° 3/17**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
2/2/2017	161/17	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de materiales eléctricos para luminarias para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 505/17, el cual se tiene por aprobado.
2/2/2017	160/17	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 10 de Marzo de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de 1 (una) Grúa Hidráulica con Balde Almeja y 1 (un) Elevador Hidráulico con Cesta Aérea para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 403/2017, el cual se tiene por aprobado.
2/2/2017	159/17	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la REPARACIÓN DEL ADOQUINADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL PARTIDO a la firma <b>GOMEZ MARCELO FABIAN</b> por un monto total de \$ 655.000,00.- (seiscientos cincuenta y cinco mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 9337/2016.
2/2/2017	158/17	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> el SERVICIO DE EDICIÓN DE VIDEO FILMACIÓN Y CÁMARAS PARA EL CORSO 2017 a la firma <b>SZTUTWOJNER LAURA MARIELA (CINERGIA)</b> por un monto total de \$ 222.000,00.- (doscientos veintidós mil pesos), por el Ítem 1 y a la firma <b>WASSER GERALDIN ROXANA</b> por un monto total de \$ 228.000,00.- (doscientos veinte ocho mil pesos), por el Ítem 2, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 342/2017.
1/2/2017	157/17	<b>Artículo 1°.- CONCEDER</b> licencia a partir del 1 de febrero de 2.017 hasta el 15 de febrero de 2.017 inclusive al Sr. Secretario de Protección Ciudadana Sr. Hugo Osvaldo Giuffre - M.I.N° 12.455.266.-  <b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> interinamente a cargo de la Secretaría de de Protección Ciudadana Pública al Sr. Néstor Alberto Pisetta - D.N.I.N° 20.055.250 – Legajo Personal N° 5.955 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 1 de febrero de 2.017 hasta el 15 de febrero de 2.017 inclusive.

1/2/2017	156/17	<p><b>Artículo 1°.- CONCEDER</b> licencia a partir del 6 de febrero de 2.017 hasta el 26 de febrero de 2.017 inclusive, al Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones Sr. Diego Julio Ariel GOMEZ – M.I.N° 23.694.439.</p> <p><b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> interinamente a cargo de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía a la Srta. Natalia Verónica DAVICO – M.I.N° 24.541.724 – Legajo Personal N° 3.660 a partir del 6 de febrero de 2.017 hasta el 26 de febrero de 2.017 inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.</p>
1/2/2017	155/17	<p><b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la COMPRA DE MUEBLES DE GUARDADO PARA ESCUELAS a la firma G. CASAVECCHIA S.R.L. por un monto total de \$ 444.510,00.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos diez pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 101/2017.</p>
1/2/2017	154/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal Alan Maximiliano SOLER - M.I.N° 39.846.539 - Legajo Personal N° 7777 - Planta Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>
1/2/2017	153/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal Rubén Alejandro VALLEJOS - M.I.N° 41.569.588 - Legajo Personal N° 7100 - Planta Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>
1/2/2017	152/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal Franco Daniel VELAZCO - M.I.N° 40.670. 915 - Legajo Personal N° 6677 - Planta Temporaria, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>
1/2/2017	151/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal Orlando Oscar RODRIGUEZ - M.I.N° 16.288.666 - Legajo Personal N° 7001 - Planta Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>
1/2/2017	150/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal Matías Hernán VICTORIA - M.I.N° 37.539.952 - Legajo Personal N° 7981 - Planta Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>
1/2/2017	149/17	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista, al Sr. Mauro Damian IGLESIAS – M.I.N° 22.171.063, con un destajo mensual de \$ 9.625,00 (pesos nueve mil seiscientos veinticinco), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de Abril de 2.017, quien cumplirá funciones como Vigilador en el Área Seguridad Institucional, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.-</p>
1/2/2017	148/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal ZABALA JULIETA MAIRA - M.I.N° 35.143.336 - Legajo Personal N° 7518 – Destajista – a partir del día 1 de enero de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>

1/2/2017	147/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Sra. Gladys Beatriz AREAL - M.I.N° 12.203.587, con un destajo mensual de \$ 7.767,40.- (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de abril de 2.017, quien cumplirá funciones en tareas generales de limpieza y mantenimiento en el Área de Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
1/2/2017	146/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal ÁBREGU CARLOS OMAR - M.I.N° 39.740.542 - Legajo Personal N° 8244 – Destajista – a partir del día 26 de enero de 2.017, quien prestara servicios en la Subsecretaria y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
1/2/2017	145/17	<b>Artículo 1°.- CONCEDER</b> licencia a partir del 13 de marzo de 2.017 hasta el 26 de marzo de 2.017 inclusive, al Sr. Director General de la Oficina Municipal de Contrataciones Sr. Lucas Nicolás Marcasoli – M.I.N° 31.987.741.  <b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> interinamente a cargo de la Dirección General de la Oficina Municipal de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía a la Sra. Jimena Paula Otero Billiet – M.I.N° 23.093.400 – Legajo Personal N° 3.928 a partir del 13 de marzo de 2.017 hasta el 26 de marzo de 2.017 inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.
1/2/2017	144/17	<b>Artículo 1°.- INCORPORAR</b> en calidad de vocal a la Junta de Primera Instancia para evaluar Discapacidad, según Resolución N° 2.226/2.011 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al Dr. Adrián WOICIK.-
1/2/2017	143/17	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> una beca al Sr. GASTON MANSILLA – M.I.N° 27.159.985, como profesor de natación en la Colonia de Verano, correspondiente al programa “Sumate”, y cuyo monto será de pesos nueve mil (\$ 9.000,00.-), por el mes de Enero 2017, y pesos tres mil (\$ 3.000,00.-), por el mes de Febrero 2017, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales; desde el 1° de Enero de 2017 al 10 de Febrero de 2017.-
1/2/2017	142/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal COSTA EDUARDO GASTON - M.I.N° 26.618.211 - Legajo Personal N° 7926 – Destajista , quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos a partir del día 30 de enero de 2017.-
1/2/2017	141/17	<b>Artículo 1°.- CONCEDER</b> licencia a la Jueza de Faltas del Tribunal N° 1 del Municipio de San Fernando - Dra. Mónica Cristina González_M.I.N° 17.998.208 – Legajo Personal N° 2.923 desde el 13 de febrero de 2.017 hasta el 19 de febrero de 2.017 inclusive.  <b>Artículo 2°.- ASUMIR</b> mientras dure la Sra. Jueza de Faltas la facultad de juzgamiento de faltas al Sr. Intendente Municipal. Cdor. Luis Carlos Andreotti.  <b>Artículo 3°.- DELEGAR</b> en el Secretario de Gobierno interino, las facultades de Juez de Faltas, mientras dure la licencia de la Dra. Mónica Cristina González, desde el 13 de febrero de 2.017 hasta el 19 de febrero de 2.017 inclusive de acuerdo al artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, con retención del cargo el cual registra en la estructura del Municipio.

1/2/2017	140/17	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el monto del contrato de beca mensual a partir del 1 de febrero de 2.017 hasta el 31 de Octubre de 2.017, al Sr. Néstor TORCHIA, M.I.N. 29.589.384, por un monto de \$ 20.200,00.- (Pesos veinte mil doscientos) mensuales, en el ámbito de la Secretaria de Privada y Coordinación.-</p>
31/1/2017	127/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 8164/16.-</p> <p><b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Sra. María Laura CONIGLIO – M.I.N° 20.195.849, con un régimen de 30 (treinta) horas semanales, a partir de su fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2017, percibiendo un destajo mensual de \$ 8.898,00.- (pesos ocho mil ochocientos noventa y ocho), quien cumplirá funciones como Enfermera del C.A.P.S. Reinecke, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-</p>
31/1/2017	126/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 8472/16.-</p> <p><b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Julio Alcides BAEZ - M.I.N° 44.614.813, percibiendo un destajo mensual de \$ 7.754,40 (pesos siete mil setecientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos), cumpliendo un régimen horario de 20 (veinte) horas semanales, desde la fecha de su notificación y hasta el 30 de Abril de 2017, para desempeñar funciones como Operador Barrial del Programa “Sumate”, dependiente de la Secretaria de de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
31/1/2017	125/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 9624/16.-</p> <p><b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Diego Hernán AVILA - M.I.N° 26.032.957, con un destajo mensual de \$ 8.197,00 (pesos ocho mil ciento noventa y siete), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de Abril de 2.017, quien cumplirá funciones como Agente de Albañilería, en la Subsecretaría de Mantenimiento de Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-</p>
31/1/2017	124/17	<p><b>Artículo 1°.- Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 354/17.-</p> <p><b>Artículo 2°.- RENOVAR</b> la beca oportunamente otorgada, a la Sra. COLLAZO Beatriz Adela, M.I.N° 05.323.627, desde el 01 de Enero de 2017, hasta el 31 de Marzo de 2017, continuando en la disciplina Corte y Confección, en los Talleres Artísticos municipales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>

31/1/2017	123/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9202/16.-</p> <p><b>Artículo 2°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Karina Edith VARGAS - M.I.N° 23.665.491, percibiendo un destajo mensual de \$ 7.398,00.- (pesos siete mil trescientos noventa y ocho), cumpliendo un régimen horario de 25 (veinticinco) horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, para desempeñar funciones como Docente, en el Programa de los Apoyos Escolares Municipales, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
30/1/2017	122/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 2755/2016 de fecha 05 de diciembre de 2016 para el tratamiento del Expediente N° 350/2.017.-</p> <p><b>Artículo 2°.- CONCEDER</b> licencia a partir del 30 de enero de 2.017 hasta el 10 de febrero de 2.017 inclusive, al Sr. Secretario de Educación, Cultura y Contención Social, Prof. Carlos Alberto Traverso – M.I.N° 24.017.027.-</p> <p><b>Artículo 3°.- DESIGNAR</b> interinamente a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a la Sra. Directora General de Deporte, Prof. Ana Aused – M.I.N° 18.375.678, con retención del cargo con el cual registra en la Estructura Municipal, a partir del 30 de enero de 2.017 hasta el 10 de febrero de 2.017 inclusive.-</p>
30/1/2017	121/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento de la licencia del Secretario de Gobierno.</p> <p><b>Artículo 2°.- CONCEDER</b> licencia a partir del 30 de enero de 2.017, hasta el 15 de febrero de 2.017, inclusive, al Sr Secretario de Modernización - Gonzalo Martín Cornejo – M.I.N° 25.021.967– Legajo Personal N° 5.709.</p> <p><b>Artículo 3°.- DESIGNAR</b> interinamente a cargo de la Secretaría de Modernización, al Secretario de Gobierno (interino) - Sr. Luis Antonio Freitas - M.I.N° 22.201.763, con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 30 de enero de 2.017, hasta el 15 de febrero de 2.017 inclusive.-</p>
30/1/2017	120/17	<p><b>ARTICULO 1°: HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 2755/2016 de fecha 05 de diciembre de 2.016 para el tratamiento del Expediente N° 118/2017.</p> <p><b>ARTICULO 2°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 10 de Marzo de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de Luminarias y Columnas de Alumbrado Público para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 118/2017, el cual se tiene por aprobado.</p>

30/1/2017	119/17	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA NUEVAS CUADRILLAS DE VEREDAS a la firma <b>DIEX GROUP S.R.L.</b> por un monto total de \$ 632.635,00.- (seiscientos treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 166/2017.
30/1/2017	118/17	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELA PRIMARIA N° 28 Y SECUNDARIA N° 20 a la firma <b>FABRICA DE BANCOS ESCOLARES S.R.L.</b> por un monto total de \$916.242,00 (novecientos dieciséis mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 99-M-2017.
26/1/2017	117/17	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la COMPRA DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL 1° TRIMESTRE a las firmas <b>MAXICONSUMO S.A.</b> por un monto de \$684.863,74 (seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 74/100), y <b>NOMEROBO S.A.</b> por un monto de \$293.411,80 (doscientos noventa y tres mil cuatrocientos once pesos 80/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 220-M-2017.
26/1/2017	116/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento 166/2.017 – Secretaría de Obras e Infraestructura Pública s/ Herramientas para nuevas cuadrillas de veredas. - 99/2.017 – Secretaría de Privada y de Coordinación s/ compra de mobiliario escolar para escuela primaria N°28 y secundaria N°20 - 200/2.017 –Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública s/ compra de alimentos para ayuda social 1° trimestre.
24/1/2017	111/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento de la licencia de la Jueza de Faltas Dra. Mónica Cristina González .M.I.N° 17.998.208 - Legajo Personal N° 2.923</p> <p><b>Artículo 2°.- CONCEDER</b> licencia a la Jueza de Faltas del Tribunal N° 1 del Municipio de San Fernando - Dra. Mónica Cristina González,M.I.N° 17.998.208 – Legajo Personal N° 2.923 desde el 24 de enero de 2.017, hasta el 29 de enero de 2.017 inclusive.</p> <p><b>Artículo 3°.- ASUMIR</b> mientras dure la Sra. Jueza de Faltas la facultad de juzgamiento de faltas al Sr. Intendente Municipal. Cdor. Luis Carlos Andreotti.</p> <p><b>Artículo 4°.- DELEGAR</b> en el Secretario de Gobierno interino, las facultades de Juez de Faltas, mientras dure la licencia de la Dra. Mónica Cristina González, desde el 24 de enero de 2.017 hasta el 29 de enero de 2.017 inclusive de acuerdo al artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, con retención del cargo el cual registra en la estructura del Municipio.</p> <p><b>Artículo 5°.- DESIGNAR</b> interinamente en el cargo de Instructor Sumariante al Dr. Pablo Omar DAVIDOVICH – Legajo Personal N° 5.806 – M.I.N° 26.200.499, mientras dure la licencia por enfermedad de Dr. Juan Alberto Sánchez – M.I.N° 7.836.973 – Legajo Personal N° 3.315, con retención del cargo el cual registra en la estructura del Municipio.</p>

20/1/2017	105/17	<p><b>Artículo 1º.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 8812/16.</p> <p><b>Artículo 2º: ADJUDICAR</b> a la firma <b>NIXON NET S.R.L.</b> la Provisión de Cámaras de Seguridad para Islas - Secretaría de Modernización y Secretaria de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 7.850.400,00 (pesos siete millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 41/2016.</p>
13/1/2017	58/17	<p><b>Artículo 1º.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 125/17.</p> <p><b>ARTICULO 2º: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de baldosas - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 125/2017, el cual se tiene por aprobado.</p>
6/1/2017	22/17	<p><b>Artículo 1º.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal n° 2.755/2.016, de fecha 5 de diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del expediente municipal N° 9.142/2.016.-</p> <p><b>Artículo 2º.- MODIFICAR</b> la denominación de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica la cual pasara denominarse Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir del 9 de enero de 2.017.-</p>
29/12/2016	3142/16	<p><b>Artículo 1º: ADJUDICAR</b> la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COLONIA DE VERANO 2017 a la firma <b>GM TOUR DE GONZALES DE LA MATA GUILLERMO</b> por un monto total de \$ 867.000,00.- (ochocientos sesenta y siete mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 8739/2016.</p>
29/12/2016	3141/16	<p><b>Artículo 1º: ADJUDICAR</b> la PROVISION DE VIANDAS PARA LA COLONIA DE VERANO 2017 a la firma <b>SERPA FOOD S.R.L.</b> por un monto total de \$ 1.209.600,00.- (un millón doscientos nueve mil seiscientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 8738/2016.</p>
29/12/2016	3140/16	<p><b>Artículo 1º: ADJUDICAR</b> el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, PLAZAS, PLAZOLETAS Y FUENTES a la firma <b>FE EN ACCIÓN S.R.L.</b> por un monto total de \$ 939.600,00.- (novecientos treinta y nueve mil seiscientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 8690/2016.</p>

**Artículo 1º: AMPLIAR** las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:

SECRETARIA	CATEGORÍA PROG.	FUENTE	OBJETO	NOMBRE	IMPORTE
1110101000	01.01.00	110	1140	Sueldo Anual Complementario	14,766.76
1110101000	01.01.00	110	1163	Contribución Patronal A.R.T	36,010.87
1110101000	01.01.00	110	1400	Asignaciones Familiares	217,909.00
1110101000	01.01.00	110	1600	Beneficios y Compensaciones	239,719.35
1110102000	01.01.00	110	1140	Sueldo Anual Complementario	83,419.67
1110102000	01.01.00	110	1161	Contribución Patronal IPS	57,384.98
1110102000	01.01.00	110	1162	Contribución Patronal IOMA	24,164.27
1110102000	01.01.00	110	1163	Contribución Patronal A.R.T	117,041.92
1110102000	01.01.00	110	1220	Retribuciones que no Hacen al Cargo	6,229.92
1110102000	01.01.00	110	1230	Sueldo Anual Complementario	113,833.12
1110102000	01.01.00	110	1240	Otros Gastos en Personal	1,161,342.02
1110102000	01.01.00	110	1251	Contribución Patronal IPS	144,222.66
1110102000	01.01.00	110	1252	Contribución Patronal IOMA	57,542.41
1110102000	01.01.00	110	1253	Contribución Patronal ART	88,441.62
1110102000	01.01.00	110	1310	Retribuciones Extraordinarias	936,506.29
1110102000	01.01.00	110	1400	Asignaciones Familiares	330,907.00

1110102000	01.01.00	110	1600	Beneficios y Compensaciones	455,479.64
1110103000	01.01.00	110	1140	Sueldo Anual Complementario	48,342.42
1110103000	01.01.00	110	1161	Contribución Patronal IPS	14,757.49
1110103000	01.01.00	110	1162	Contribución Patronal IOMA	6,128.34
1110103000	01.01.00	110	1163	Contribución Patronal A.R.T	108,494.83
1110103000	01.01.00	110	1230	Sueldo Anual Complementario	193,822.43
1110103000	01.01.00	110	1251	Contribución Patronal IPS	245,193.13
1110103000	01.01.00	110	1252	Contribución Patronal IOMA	98,405.11
1110103000	01.01.00	110	1253	Contribución Patronal ART	128,989.27
1110103000	01.01.00	110	1400	Asignaciones Familiares	102,201.00
1110103000	01.01.00	110	1600	Beneficios y Compensaciones	175,204.15
1110108000	01.00.00	110	1110	Retribuciones del Cargo	237,005.21
1110108000	01.00.00	110	1140	Sueldo Anual Complementario	108,360.43
1110108000	01.00.00	110	1161	Contribución Patronal IPS	120,870.40
1110108000	01.00.00	110	1162	Contribución Patronal IOMA	43,141.37
1110108000	01.00.00	110	1163	Contribución Patronal A.R.T	183,204.00
1110108000	01.00.00	110	1253	Contribución Patronal ART	72,716.18
1110108000	01.00.00	110	1400	Asignaciones Familiares	434,952.00
1110108000	01.00.00	110	1600	Beneficios y Compensaciones	944,864.56
1110109000	01.01.00	110	1161	Contribución Patronal IPS	6,281.24
1110109000	01.01.00	110	1162	Contribución Patronal IOMA	2,989.67
1110109000	01.01.00	110	1163	Contribución Patronal A.R.T	53,030.75
1110109000	01.01.00	110	1230	Sueldo Anual Complementario	74,961.86
1110109000	01.01.00	110	1240	Otros Gastos en Personal	1,347,681.89
1110109000	01.01.00	110	1251	Contribución Patronal IPS	105,579.09
1110109000	01.01.00	110	1252	Contribución Patronal IOMA	38,860.03
1110109000	01.01.00	110	1253	Contribución Patronal ART	155,517.76
1110109000	01.01.00	110	1310	Retribuciones Extraordinarias	374,877.62
1110109000	01.01.00	110	1400	Asignaciones Familiares	517,218.00
1110109000	01.01.00	110	1600	Beneficios y Compensaciones	661,185.80
1110110000	01.00.00	110	1163	Contribución Patronal A.R.T	26,942.60
1110110000	01.00.00	110	1230	Sueldo Anual Complementario	878,780.12
1110110000	01.00.00	110	1240	Otros Gastos en Personal	2,166,964.39
1110110000	01.00.00	110	1251	Contribución Patronal IPS	464,585.53
1110110000	01.00.00	110	1252	Contribución Patronal IOMA	191,114.44
1110110000	01.00.00	110	1253	Contribución Patronal ART	459,432.82
1110110000	01.00.00	110	1400	Asignaciones Familiares	860,507.00
1110110000	01.00.00	110	1600	Beneficios y Compensaciones	1,280,392.64
1110115000	01.00.00	110	1110	Retribuciones del Cargo	530,441.78
1110115000	01.00.00	110	1130	Retribuciones que no Hacen al Cargo	205,690.10
1110115000	01.00.00	110	1140	Sueldo Anual Complementario	312,336.97
1110115000	01.00.00	110	1161	Contribución Patronal IPS	345,517.18
1110115000	01.00.00	110	1162	Contribución Patronal IOMA	139,550.02
1110115000	01.00.00	110	1163	Contribución Patronal A.R.T	308,877.01
1110115000	01.00.00	110	1251	Contribución Patronal IPS	148,664.96
1110115000	01.00.00	110	1252	Contribución Patronal IOMA	61,865.95
1110115000	01.00.00	110	1253	Contribución Patronal ART	334,134.12
1110115000	01.00.00	110	1310	Retribuciones Extraordinarias	2,922,061.74
1110115000	01.00.00	110	1400	Asignaciones Familiares	717,158.00
1110115000	01.00.00	110	1600	Beneficios y Compensaciones	1,802,869.43
1110116000	01.01.00	110	1110	Retribuciones del Cargo	48,429.87
1110116000	01.01.00	110	1140	Sueldo Anual Complementario	64,656.88
1110116000	01.01.00	110	1161	Contribución Patronal IPS	24,583.12
1110116000	01.01.00	110	1162	Contribución Patronal IOMA	9,982.11
1110116000	01.01.00	110	1163	Contribución Patronal A.R.T	23,424.40
1110116000	01.01.00	110	1230	Sueldo Anual Complementario	618,097.72
1110116000	01.01.00	110	1240	Otros Gastos en Personal	5,516,376.88
1110116000	01.01.00	110	1251	Contribución Patronal IPS	442,412.21
1110116000	01.01.00	110	1252	Contribución Patronal IOMA	169,407.75

1110116000	01.01.00	110	1253	Contribución Patronal ART	213,440.15
1110116000	01.01.00	110	1310	Retribuciones Extraordinarias	831,817.80
1110116000	01.01.00	110	1400	Asignaciones Familiares	282,299.00
1110116000	01.01.00	110	1600	Beneficios y Compensaciones	243,266.76
1110117000	01.00.00	110	1140	Sueldo Anual Complementario	51,186.02
1110117000	01.00.00	110	1161	Contribución Patronal IPS	56,905.84
1110117000	01.00.00	110	1162	Contribución Patronal IOMA	24,063.16
1110117000	01.00.00	110	1163	Contribución Patronal A.R.T	85,416.47
1110117000	01.00.00	110	1230	Sueldo Anual Complementario	177,315.71
1110117000	01.00.00	110	1240	Otros Gastos en Personal	2,708,225.66
1110117000	01.00.00	110	1251	Contribución Patronal IPS	221,992.47
1110117000	01.00.00	110	1252	Contribución Patronal IOMA	86,846.33
1110117000	01.00.00	110	1253	Contribución Patronal ART	320,231.30
1110117000	01.00.00	110	1400	Asignaciones Familiares	1,652,362.00
1110117000	01.00.00	110	1600	Beneficios y Compensaciones	1,193,452.34
<b>TOTAL</b>					<b>39,813,836.28</b>

30/12/2016

3204/16

30/12/2016	3203/16	<p><b>Artículo 1º: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SECRETARIA</th> <th>CATEGORÍA PROG.</th> <th>FUENTE</th> <th>OBJETO</th> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.06.00</td> <td>110</td> <td>5170</td> <td>Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro</td> <td>26,800.00</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3310</td> <td>Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales</td> <td>9,465.02</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3990</td> <td>Otros</td> <td>107,924.31</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>5170</td> <td>Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro</td> <td>2,684,796.17</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.04.00</td> <td>110</td> <td>3550</td> <td>Comisiones y Gastos Bancarios</td> <td>696,940.33</td> </tr> <tr> <td>1110112000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>7333</td> <td>INTERESES DEUDA REPROGRAMADA</td> <td>28,194.07</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 7,927,622.15</b></td> </tr> </tbody> </table>	SECRETARIA	CATEGORÍA PROG.	FUENTE	OBJETO	NOMBRE	IMPORTES	1110101000	01.06.00	110	5170	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	26,800.00	1110103000	01.01.00	110	3310	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	9,465.02	1110103000	01.01.00	110	3990	Otros	107,924.31	1110103000	01.01.00	110	5170	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	2,684,796.17	1110103000	01.04.00	110	3550	Comisiones y Gastos Bancarios	696,940.33	1110112000	01.00.00	110	7333	INTERESES DEUDA REPROGRAMADA	28,194.07	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7,927,622.15</b>
		SECRETARIA	CATEGORÍA PROG.	FUENTE	OBJETO	NOMBRE	IMPORTES																																											
		1110101000	01.06.00	110	5170	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	26,800.00																																											
		1110103000	01.01.00	110	3310	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	9,465.02																																											
		1110103000	01.01.00	110	3990	Otros	107,924.31																																											
		1110103000	01.01.00	110	5170	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	2,684,796.17																																											
		1110103000	01.04.00	110	3550	Comisiones y Gastos Bancarios	696,940.33																																											
		1110112000	01.00.00	110	7333	INTERESES DEUDA REPROGRAMADA	28,194.07																																											
		<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7,927,622.15</b>																																											
		1110112000	91.00.00	110	7533	AMORTIZACIÓN DEUDA REPROGRAMADA	34,314.10																																											
1110112000	91.00.00	110	7571	AMORTIZACIÓN BANCO PROVINCIA DE BS.AS.	0.04																																													
1110113000	01.00.00	110	3110	Energía Eléctrica	4,330,263.75																																													
1110115000	01.00.00	110	3210	Alquiler de Edificios y Locales	8,924.36																																													
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7,927,622.15</b>																																													

30/12/2016	3202/16	**Artículo 1º.- ADECUAR** los cargos de la estructura Municipal correspondiente al Ejercicio 2.016 conforme los Anexos 1 que forma parte del presente Decreto.-
20/12/2016	2931/16	**Artículo 1º.- EXCEPTUAR** de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares del inmueble ubicado en la calle AZCUENAGA N° 1638 de la Localidad y Partido de San Fernando, denominados catastralmente como VII-H-18-14; Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 14160/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal.  **Artículo 2º.- INSCRIBIR** a la Sra. LEDESMA, MIRTA, como responsable del pago de la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle AZCUENAGA N° 1638, de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VII-H-18-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 14160/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 89º, Inciso c) de la Ordenanza Fiscal vigente.
20/12/2016	2930/16	**Artículo. 1º: AUTORIZAR**, a llamado a Licitación Pública, para "REMODELACION CANAL SAN FERNANDO "de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
20/12/2016	2929/16	**Artículo 1º.- AUTORIZAR EL TRASLADO** del comercio que gira con los rubros (7201) MUEBLERÍA (3958) TALLER ARTESANAL sito en la calle JUNIN N° 2313 de este partido, propiedad de CASARETTO ANALIA GRACIELA a la calle JUNIN N° 2417.-
20/12/2016	2928/16	**Artículo 1º.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA** al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4865 de este Partido, propiedad de ZAPATA MARIA ANGÉLICA.-
14/12/2016	2866/16	**Artículo 1º: RENOVAR** en forma directa por el año 2017, la contratación del servicio de AVL GPS para los vehículos de Flota municipal con la Empresa CEGEKSAT S.R.L., en iguales condiciones a las establecidas oportunamente, con un costo mensual de \$ 500,00 (quinientos pesos) final cada vehículo.

13/12/2016	2832/16	<p><b>ARTICULO 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección B, Manzana 57, Parcela 25, Cuenta N° 37895/00000, tramitado por expediente N° 7027/15, subsidio de \$ 1.329,89 (pesos un mil trescientos veintinueve con ochenta y nueve centavos);</li> <li>▪ Circunscripción II, Sección A, Manzana 23, Parcela 17, Cuenta N° 2049/00000, tramitado por expediente N° 7516/15, subsidio de \$ 2.152, 93 (pesos dos mil ciento cincuenta y dos con noventa y tres centavos);</li> </ul>
19/12/2016	2925/16	<p><b>Artículo 1º. – EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><b>Artículo 2º.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle SOBREMONTTE N° 2095 de este partido, propiedad de PASCUA GRACIELA NOEMI.-</p>

**VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.**